

MENDOZA, 20 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 3311/2021, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 289/2021-CD, con carácter ABIERTO, de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal para cubrir DOS (2) cargos de Categorías SIETE (7) – Efectivos – TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de apoyo en la Dirección General Económico Financiera;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 147/2022-CD, se propuso al Consejo Superior aprobar el Orden de Mérito del mencionado concurso, resultando éste: 1°).- BAUER PAREDES, Mariana Ofelia; 2°).- LAGOS PIZARRO, Damián Ezequiel; 3°).- MONTIVERO, María Lourdes Antonela; 4°).- GOMEZ, Cecilia Belén; 5°).- FERNANDEZ, Gabriel Maximiliano y 6°).- CIROLIN, Liliana Elizabeth.

Que por Resolución N° 913/2022, el Consejo Superior aprobó el Orden de Mérito y designó a la señorita Mariana Ofelia BAUER PAREDES y al Sr. Damián Ezequiel LAGOS PIZARRO en los citados cargos.

Que por Resolución N° 054/2023-CD se acepta la renuncia de la señorita BAUER PAREDES al cargo de referencia, por lo que corresponde se designe al postulante que ocupara el tercer lugar en el orden de mérito establecido.

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y la Circular N° 34/2013 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en rigor, específicamente la Ordenanza N° 03/2008-CS.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que, Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa la existencia de las disponibilidades presupuestarias para dar curso al concurso citado.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de la Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS la señorita María Lourdes Antonela MONTIVERO cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

La Estructura Orgánico Funcional de la Facultad (Ordenanza N° 02/2017-CD y su modificatoria Ordenanza N° 01/2022-CD, ratificadas por la Ordenanza N° 84/2017-CS y su modificatoria Ordenanza N° 07/2023-CS).

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, sobre tablas, en sesión del día 15 de diciembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	MONTIVERO, María Lourdes Antonela
Documento Único:	D.N.I. 34.025.751
CUIL o CUIT	27-34025751-6
Legajo n°	

Resol. – CD N° 055/2023

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo
Dedicación	
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	8	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

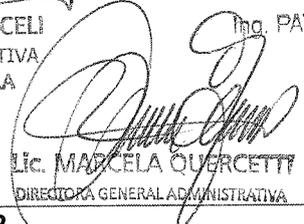
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 055/2023




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Lic. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA